

sejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros. Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 31, 32 y concordantes de los estatutos sociales.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—D. Ramón Ruiz de la Torre Esporin, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—26.281.

## CATENVA, S. L.

(Sociedad escindida)

## INMOBITAL S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

### Anuncio de Escisión

En Juntas Generales Universales de Socios de ambas Sociedades, de fecha 26 de mayo de 2004, se acordó por unanimidad, la Escisión parcial de rama de actividad inmobiliaria de Catenva S.L., con traspaso del Activo y Pasivo inmobiliario a Inmobital S.L.

La Escisión parcial se llevará a cabo conforme al Proyecto redactado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Valencia y en base al Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243, en relación con el artículo 166, de la Ley de Sociedad Anónimas, de oponerse a la misma, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de Escisión.

Alfarp (Valencia), 28 de mayo de 2004.—José Aquino Bono, Administrador de Catenva S.L. e Inmobital S.L.—27.172. y 3.ª 3-6-2004

## CEMENTOS ALFA, S.A.

### Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Calderón de la Barca, 4-3.º, 39002 Santander, el 21 de junio de 2004 a las trece horas, en primera convocatoria o, si procediera, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) y del Informe de Gestión de Cementos Alfa, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad durante el ejercicio de 2003.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Aprobación de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales añadiendo al art. 17.º un último párrafo para que el Consejo pueda dictar su propio Reglamento Interno; añadiendo un nuevo párrafo al art. 21.º sobre el Reglamento de la Junta General; añadiendo una frase al texto actual del art. 24.º sobre el objeto de la Junta General Ordinaria; y dejar sin contenido el art. 33.º sobre las atribuciones de la Junta General Extraordinaria.

Sexto.—Aprobación para la adquisición de acciones propias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en su caso reducir el Capital Social amortizando acciones propias y la consiguiente modificación del art. 5.º de los Estatutos Sociales, y autorización al Consejo de Administración para llevar a cabo lo anterior.

Séptimo.—Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio de 2004.

Octavo.—Aprobación en su caso del Reglamento de la Junta General de Accionistas e información a la Junta del Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.—Aprobación de la exclusión de la cotización en Bolsa de las acciones de esta Sociedad, y, asimismo de la autorización al Consejo de Administración para llevar a cabo lo anterior, así como la transformación —si lo creyera conveniente— del modo de representación actual de las acciones de la Sociedad de anotaciones en cuenta a títulos físicos, modificando en lo que sea pertinente al efecto la redacción de los artículos 5.º y 27.º de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Delegación de Facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Aprobación del Acta de la Junta, o en su caso nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta General con voz y voto, los accionistas que, por sí o agrupados con otros, sean titulares de, al menos, 50 acciones que acrediten tener inscritas a su nombre en los registros de anotaciones en cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, emitiéndose las correspondientes tarjetas de asistencia previa petición a las entidades encargadas de los registros o a la propia sociedad. El derecho de asistencia podrá ser delegado en otro accionista mediante documento escrito y con carácter especial para la Junta que por el presente se convoca, debiendo ser entregado en el domicilio social el documento en el que conste tal delegación.

En virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de esta convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe

del Auditor de Cuentas, o bien solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe de los Administradores sobre las mismas, o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En la convocatoria de esta Junta General ha intervenido y prestado su asesoramiento en derecho el Letrado Asesor de la Sociedad.

Santander, 1 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Antonio Estébanez Nozal.—28.177.

## CENTRAL DE PINTURAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle José María Pereda número 32 bajo, de Torrelavega (Cantabria), en única convocatoria, el día 25 de junio de 2004, a las trece treinta horas, para tratar el consiguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria, informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2003, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Torrelavega, 24 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Cano Ruiz.—26.742.

## CENTRO ARTESANO, S. A.

(En liquidación)

### Junta General Ordinaria

A celebrar en el Casal Municipal de Cultura sito en la Plaça Pau Casals, sin número de El Prat de Llobregat, el próximo día 21 de junio a las diecinueve horas en primera convocatoria y el 22 de junio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2.003 y aprobación en su caso de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad copias de los documentos que se someten a aprobación, conforme a los artículos 144 y 212 Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio del Liquidador Único de la Sociedad, sito en Barcelona Avenida Diagonal, 477, 4.º B.

El Prat de Llobregat, 27 de mayo de 2004.—El Liquidador único, Arturo Codina Serra.—28.108.